



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandados	Rosa Elena Cárdenas Quiroga Herederos Indeterminados de Anastasio Luna Pava
Radicado	05001 40 03 010 2022 00658 00
Asunto	Requiere so pena desistimiento.

En procura de avanzar el trámite de la demanda, se requiere a la demandante Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite: i) Gestión de notificación personal de la demandada Rosa Elena Cárdenas Quiroga, ii) Pago de estimativo de indemnización autorizado y requerido en la admisión, y iii) Constancia de radicación de oficio 1297 del 14 de julio de 2022, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4238eda524eddf4d62653755c7ca5188af544eab96aa32337312fdb8e3c9e16**

Documento generado en 19/08/2022 10:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>